

Operadores de la justicia, operadores educativos y control social.

Felipe Fucito¹

Resumen: Si lo que se busca es que el “deber ser” jurídico o ético no esté tan distanciado de lo que existe en la práctica, hay que declarar que mientras no varíen los patrones culturales, no valen cambios de normas oficiales o fantasías de represiones infalibles. La subordinación cultural a contextos políticos y jurídicos internacionales y a realidades tecnológicas que difícilmente se ajusten a normas locales, complica el panorama.

Si se analizan los marcos actualmente en juego, se notan uno general, occidental, y otro latinoamericano o nacional. El general puede resumirse en “figurar y enriquecerse como modelo excluyente de vida”. El componente nacional es una anomía de base que arrastramos por tres siglos y que no ha sido superada.

De allí que no sea extraño que la ética profesional en las más variadas actividades sea cada vez menos practicada. Las reglas del mercado, sumadas a la supervivencia darwiniana, y al descontrol normativo, justifican casi todo. Y el que no cumpla estas normas operativas, quedará fuera del sistema.

La educación puede ser una de las claves para revertir esta situación, pero no cualquier educación, sino aquella que ponga a la economía en su lugar, como un medio para la vida material, y valore las reglas éticas.

La Justicia es parte del conjunto. Se critica el control social como concepto mismo y se lo confunde con dictaduras y con represiones: simplemente son sistemas normativos sancionados para ser respetados, y que no deben tener, como hoy tienen, sólo el papel de ser sancionadas e incumplidas, porque nadie se considera capaz o no cumple con lo suyo.

Abstract: In the real world, there is a wide gap between the legal or ethical “should be” and the actual practice. Therefore, it is necessary to declare that unless the cultural patterns change, the official regulations or the never failing utopian represions, are useless. The cultural subordination to international political and legal contexts and also to the technological realities which hardly ever coincide with local regulations, blur the overall picture.

When the actual frameworks are analysed, two different paradigms are observed. On the one hand, the General, Western One versus the Latin American or Na-

¹ Abogado. Dr en Ciencias Jurídicas y Sociales .Titular de Introducción a la Sociología y Sociología Jurídica en la FCJyS, UNLP. Titular de Sociología en la FD-UBA. Profesor de posgrado en UNLP y UBA. Correo electrónico: felipefucito@hotmail.com

tional One. The General or Western paradigm can be summed up as: "Rising in the social scale, playing an important role in society and becoming rich" as the only model for life. The National paradigm is characterized by three centuries of degradation and/or lack of laws. This process has not yet been overcome.

It is not surprising, then, that as time goes by, the professional Ethics of almost any activity, is less put into practice. The rules of the market plus Darwin's survival of the fittest, and the lack of regulatory systems, justify almost anything. And anyone who does not comply with these working rules, will be left out of the system.

Education should be one of the keys to change this situation. It should not only be any kind of education, but also one which pursues Ethical Rules and Justice, leaving the economy in its right place, as a means for everyday life.

The concept of different Social Controls has been criticized and associated with tyranny and repression. Social Controls are mere regulatory systems to be observed which should not become the law of the country, and finally turn into laws which are never fulfilled, either because nobody considers himself capable or does his share.

El tratamiento de la relación entre los temas del título puede hacerse desde dos perspectivas principales: una deontológica y otra sociológica. En cuanto a la primera, no es nuestro objetivo, ya que no cabe duda que se puede decir que el abogado "debe ser" un auxiliar de la justicia, tal como se lo define (mal, a mi entender) en algunos códigos procesales² y se puede fundamentar desde la óptica de la solución "debida" de los conflictos, la paz social, la institucionalización "eunómica", el control social, la ética de la profesión, etc. Lo mismo cabe decir de lo que "deben ser" los jueces, los políticos y los educadores. Los juristas son proclives a los tratamientos de este tipo, que privilegian sus deseos por sobre lo que observan, y sobre todo, con cierto olvido de los límites socialmente condicionados.

Sin embargo, el punto de vista que aquí se aborda es sociológico: lo que "debe ser" jurídica o éticamente puede tener, y de hecho tiene, amplia distancia con lo que es, y muchas veces el deber ser que opera condicionando las conductas es costumbrista, no menos normativo, pero contrario a la normatividad legal "oficial" que pugna por impo-

² Esto es porque el abogado, en rigor, es tan "auxiliar" de la justicia como el juez. Sin el abogado, el juez poco puede hacer, en un sistema democrático. Considerarlo de tal modo es parte de una concepción autoritaria de la magistratura, que no presta atención al hecho de que se trata de roles profesionales distintos (como lo es también el fiscal), necesarios para componer el criterio final de decisión. Por lo tanto, si de Justicia se trata, todos son auxiliares, o mejor, todos son actores principales en la resolución del conflicto.

nerse³, sin resultados concretos. En este sentido, consideramos que no son “los hechos” los que se oponen al derecho o a la ética, sino que se trata de normatividades contrarias a las jurídicas o éticas, que tienen mayor peso, y que por lo tanto, prevalecen sobre los mandatos legislados o grabados en letras de molde, mandatos más ampulosos cuanto mayor es la distancia con la realidad.

La costumbre corrupta es, en este sentido, normativa, porque a partir de ciertos imperativos que tienen legitimidad social (aunque sean ilegales) “mandan” cumplir ciertas acciones. De nada sirve que se sostenga que las mafias son ilegales, si tienen una legitimidad aceptada por los grupos que las validan, un sistema de control social impuesto y aceptado (no siempre por el temor, muchas veces por conveniencia o por compartir sus mandatos), y el resultado muestra que no obstante la pretensión napoleónica de destituir del carácter normativo a todo lo que no esté inscripto en los códigos, en realidad tienen mucha más fuerza que las normas que sólo son papel (seco o mojado) y que nadie puede hacer valer, sea por falta de poder, o por falta de convicción. La lucha es mucho más compleja que un mero voluntarismo podría hacer suponer.

Sobre esta base, difícilmente aceptada por aquellos que ven derecho por doquier, menos por los filósofos dogmáticos o por los iusnaturalistas, pero básica para los sociólogos del derecho, trataremos de aventurar hipótesis sobre el tema propuesto. No las consideramos opiniones, porque validamos la pretendida científicidad de la sociología (que justifica su existencia por sobre la mera política), pero tampoco podremos darlas como cabales comprobaciones.

En este caso, teniendo en cuenta lo peligroso que resulta generalizar sobre sociedades diversas y sobre ejercicios profesionales de la abogacía, la magistratura o la educación, se podría considerar que la corrupción, de la cual la obstaculización de los procesos por los abogados es parte, tanto como la manipulación burocrática, no es un dato sobre el que pueda especularse universalmente, sino que debe particularizarse sobre sociedades. Ya sabemos que desde hace mucho se ha sostenido que se trata de realidades corruptas de países latinoamericanos, de las que otros países desarrollados están exentos. No tengo inconveniente alguno de que los que así piensan, tranquilicen su conciencia con tales argumentos. Sin embargo, una reflexión más cuidadosa podría llevar a la conclusión de que en muchos lugares, las normatividades jurídicas o éticas no suelen

³ Podríamos preguntarnos, frente a un Estado “fallido”, si esto es cierto. ¿Cuántos agentes oficiales “pugnan” realmente por imponer los derechos fundamentales?

generar claroscuros discernibles, y que, por ello, es posible que se trate de una cuestión de creencias, y no de observaciones desinteresadas⁴.

En principio, entonces, reivindicamos el valor tanto como las limitaciones de estas reflexiones sociológicas: se trata de descripciones, explicaciones, predicciones, pero no de profecías. Y para realizarlas, se requieren ciertas hipótesis. Si las explicaciones son más o menos buenas, las predicciones, relativas como todo el pensamiento insertado en esta fuente, serán más o menos acertadas. No se trata de dar recetas ni de proponer soluciones. No es la función de la sociología, a mi juicio, aunque pueda pensarse que si de modificar se trata, no es por las normas jurídicas, de donde se puede partir. Claro está que, frente a la dificultad de variar la cultura, muchos desesperarán y otros se refugiarán en el cambio de normas oficiales y en las fantasías de represiones infalibles.

Pero aquí existe un nuevo problema, y es que las pretensiones de codificación nacional han quedado subordinadas a contextos políticos y jurídicos internacionales (la política llamada globalizada, el derecho supranacional) y a realidades tecnológicas que difícilmente se ajusten a normas locales, como lo es la informática y las posibilidades que presenta, tanto en lo legal como en lo ilegal. De modo que aunque quisieran, los codificadores de los estados nacionales del siglo XIX se las verían en figurillas para poner “todo el derecho en el código”. Ya no hay código que pueda ser cómodamente “válido”, frente a tratados internacionales que le preceden en valor jurídico, a veces de un modo poco claro, como surge de los agregados a nuestra Constitución Nacional en la reforma de 1994, y a tecnologías que los superan, en cuanto a que exceden el campo nacional de aplicación.

Más allá de este contexto, al tratar de los abogados, agentes del control o del descontrol social, no puede marginarse la sociedad de la que emergen ni a la que sirven (cualquiera sea el sentido de esta última expresión). No basta limitarse al sistema judicial ni a los restantes operadores, menos aún a la educación jurídica, aunque todo ello sea relevante. Es necesario primero ver en qué sociedad están insertos, y qué pide la sociedad de ellos, porque a tales demandas deberán responder, so pena de quedar “fuera del mercado” (aunque formal y superficialmente estén dentro de la ley).

⁴ Relativamente, por lo menos. No estamos sosteniendo la total objetividad y neutralidad de la ciencia social, pero tampoco adscribimos a las posiciones ideologizadas, que sólo ven contaminación subjetiva y política en cualquier afirmación. Si Marx hubiera tenido razón con su concepto de ideología, él mismo no hubiera podido escribir muchas de sus páginas, que muestran cómo se separó del pensamiento de su tiempo.

La cultura occidental y la cultura nacional

Creo que hay aquí dos temas de carácter social y cultural en el cual enmarcar el tratamiento del tema: un supuesto general, occidental, si se quiere, y otro latinoamericano o nacional. El componente general que debe tenerse en cuenta puede resumirse en “figurar y enriquecerse como modelo excluyente de vida”. Uno de los elementos de este componente fue bien señalado por Castoriadis: “¿Por qué empeñarse en producir y vender, si una buena jugada en las tasas de cambio en la Bolsa de Nueva Cork o en otra transacción pueden significar en algunos minutos 500 millones de dólares?”⁵. Al creerse menos en valores trascendentes que tengan una dimensión autónoma, muchos sectores sociales apuntan a lo mismo: el dinero. Este autor señala que el capitalismo funciona mal, pero funciona, a partir de tipos antropológicos que no creó ni le son propios: jueces incorruptibles, funcionarios íntegros, capacitados y de corte weberiano, educadores vocacionales y probos, obreros con conciencia profesional. Estos tipos son de períodos anteriores al siglo XX, con referencia a valores tales como la honradez, el servicio al Estado, la transmisión valiosa del saber, la satisfacción de un trabajo bien hecho, etc. Pero debe admitirse que estos valores hoy están desmonetizados frente a lo que “vale”: cuánto dinero se tiene para consumir, para comprar todo lo posible, para llenar el vacío de una vida que ya la religión, para muchos, no llena y que otros, en el siglo XXI, intentan nuevamente llenar con esencialidades ajenas a las tradiciones religiosas. Importa poco cómo se hace ese dinero y si es mal habido, no por ello genera menos envidia y deseo. Por supuesto que este modelo de personalidad, como cualquiera, no abarca a todo el universo social, ya que suponer lo contrario implicaría caer en un “funcionalismo universal”, descalificado con acierto a mediados del siglo pasado en la crítica a este modelo teórico⁶.

Se ha señalado desde Max Weber que algunas confesiones religiosas protestantes dieron la nueva imagen, que superó el ascetismo cristiano primitivo, y que el mismo protestantismo en su evolución fue coadyuvante en el fenómeno. Finalmente la riqueza, lejos de ser execrada como en el cristianismo inicial, se reconcilió con la religión, y todos deberían estar deseosos de ser ricos, porque así hasta cumplirían mejor los manda-

⁵ Castoriadis, (1997:114). Escrito en 1996, estaba lejos la crisis de las bolsas del 2008. Sin embargo es dudoso que alguien aprenda: luego de superada, seguirá su propia lógica de la especulación, ya que es el sistema el que lo permite.

⁶ Castoriadis, (1997: 87: 114. Insoslayable es la referencia a la *Teoría y estructura sociales*, de Robert K. Merton, (1995) pensador inteligente e inteligible, lo que no podrá decirse de otros que, con posterioridad, abrazaron la teoría de los sistemas como modelo.

tos religiosos. Se vincula la riqueza directamente con las grandes causas, y con los grandes valores: hasta pueden encarnarlos. El negocio impera, más si no necesita competir éticamente. El hombre honesto, aquél que vive de un sueldo sin grandes pretensiones, que no quiere enriquecerse ni aspira, aunque sea en la fantasía, a ser rico y famoso, es un fracasado para la ideología internacional prevaleciente. Ya estaba presente esta idea en las décadas de 1940 a 1960, en el desarrollo de la “anomia” por Merton (1995) y en las concepciones de la izquierda sociológica, desde C. Wright Mills (1964) a Riesman (1969) y Marcuse (1969,1970, 1971).

El único tipo internacionalmente necesario para el capitalismo es el empresario, el que “crea empresas” y las hace crecer incesantemente, que aumenta los mercados, que genera nuevas necesidades de consumo. Pero este empresario individual ha cedido en parte también frente a las burocracias empresarias. Sin embargo, existe, no importa cómo. En un mundo donde la riqueza es todo, la honradez minuciosa es una carga. Y esto no es un problema nacional, sino global, en cuanto abarca una gran cantidad de países de tradición semejante, y otros que imitan sin poder crear modelos propios.

La norma es enriquecerse. Por lo tanto, ¿suenan extraño que el político trate de hacerlo? Si es así, el funcionario debería pedir y dar sobornos, como parte del juego, y el abogado asistir al empresario que actúa de ese modo. Y no se llamará “soborno”, porque es una palabra que descalifica el intento y su realización, sino “un reparto de ganancias”, una “participación” que se recibe por el negocio que se da, se atribuye o se comparte, no importa si esa facultad deriva de la función pública. Y todavía más: la lógica de este sistema puede vender todo, incluso las sentencias, si los que participan de ellos carecen de un modelo ético aislado del contexto. La sanción penal no asusta a nadie, porque también los jueces serán corruptos, y si el ladronzuelo podrá pagar por sus hechos, para que alguien figure en el listado oficial de condenados, el gran desbancador, el terrorista injustificable, serán “políticos perseguidos” y concitarán muchas adhesiones y no menor protección. Pero no hace falta llegar a tanto ni es necesario, está todo sabiamente neutralizado por una ideología que viene como anillo al dedo.

Creo que Eva Joly (2003) lo ha mostrado bien en su obra *Impunidad*. Los entes que corrompen no se conmueven ante una nimiedad como la justicia penal, aun en los países que se consideran rectores del pensamiento occidental. En definitiva, es usual negar la relación entre un sistema social y un sistema político, imputando lo negativo a los otros, sean políticos marginales y venales, jueces, personajes ávidos de poder, abo-

gados que ignoran toda regla (formal) cuando tratan de vencer en un juicio (y no solo por el deseo deportivo de ganar, sino por las gratificaciones asociadas al logro).

El segundo componente de dimensión general es el mundo mediático moderno, constituido por sus canales principales, Internet y la televisión por cable y satelital. Vivir hoy al grado máximo es aparecer en TV, estar en los medios, tener su *blog*, como anticiparon genéricamente Lazarsfeld y McLuhan (1969, 1985) hace más de medio siglo. Aunque no todos lo reconozcan, prevalece la necesidad de notoriedad, de figurar en los titulares, cualquiera sea el modo, pero jamás el ser ignorado. En un contexto semejante, el delincuente más perverso tiene su momento mediático, aquél que jamás tendrá el gris hombre del pueblo, ni el burócrata honrado, el abogado probo (que en este medio quedará relegado a la marginalidad laboral), o el juez ético (al que no se le auguraría en tal escenario precisamente una promoción en su cargo).

Se existe mediáticamente, para el escándalo, si es necesario, pero esa vida es más valiosa que la honrada del empleado que no aspira nada más que a un sueldo, aquél “deprimente” ritualista bien caracterizado por Merton(1995)y por C. Wright Mills (1957). En su *Homo videns*, Sartori (1998)sostiene, con razón, que la T.V. ha modificado radicalmente y empobrecido el aparato cognoscitivo del *homo sapiens*. Los “apocalípticos” de Umberto Eco (1990) tenían razón. Y el ocio no ha servido de nada para mejorar la condición humana, contrariamente a lo que supuso Marx. El hombre de Gutemberg parece haber dejado de existir, todo es imagen y dato electrónico, efímero como los programas sobre los que se basa el mensaje, como los *e-mails* descartables que envía por decenas, como los mensajes de texto que emite y recibe por cientos. Aun el diario, con su superficialidad y torpe e interesada construcción de las noticias, era superior a la imagen inmediata, al flash desinformante que hoy domina el panorama. Estamos al instante informados de todo, y no sabemos casi nada. Y esas imágenes construyen, sin discusión ni oposición, y en lo que nos interesa, también la imagen de los jueces, de la abogacía y de la corrupción.

Dice Sartori que el “reblandecido por la T.V.” es el videoadicto de la actualidad. El Evangelio de Juan dice “*al principio fue la palabra*”. Hoy debería decir: “*al principio fue la imagen*”. Una pregunta que no puede contestarse aquí, porque nos aleja del objetivo, es si el paso del adormecimiento y aislamiento campesino de la sociedad tradicional a la integración satelital mundial sobre las imágenes, nos ha mejorado, y en su caso, cuál es el progreso. ¿Entiende hoy más del mundo y de la vida un joven urbano sometido a la “video vida” y al MP4, que un campesino de hace dos siglos?

Es seguro que una visión reiterada de policías “reprimiendo”, de patrulleros haciendo sonar sus sirenas, de un hombre amenazando con un cuchillo o revólver a un rehén con buena imagen televisada, no nos hace comprender ni la delincuencia ni la represión, ni sus causas, ni sus posibles soluciones, pero genera *rating*, emociones, acciones y reacciones. Pueden hacer caer presidentes, convertir en nulos juicios en trámite, general puebladas y protestas sociales, a favor o en contra.

Lo mismo ocurre con un “pobre” en la calle. La T. V. sólo muestra, el hombre “ve” pero no entiende, sostiene correctamente el autor citado. No se entiende sólo mirando, además hay que abstraer y conceptualizar. La imagen de T.V. o de Internet es insuficiente para entender, pero es “todo lo que hay” para el que no tiene otra cosa, porque no ha adquirido la capacidad de teorizar, aunque no sea en alto nivel.

Estos antecedentes nos explican, entre otras cosas, por qué hoy la mayoría de los “encuestados por distintos medios” abdican del valor de toda justicia local, y consideran que los jueces son corruptos y los abogados cómplices. Eso es lo que les han transmitido los medios de comunicación, y en cuanto a los abogados, sin hacer otra cosa que ratificar viejos prejuicios que los descalifican por su tarea misma, salvo para el que los necesita y los hace ganar, por las buenas o por las malas. Un juez corrupto equivale a todos los jueces corruptos, y así lo creen a pie juntillas los que jamás han visto un juez, no han tenido nunca un problema judicial, y ni siquiera se han planteado concretamente corromper, sobornar o comprar una sentencia, porque ni siquiera tienen noticias de cómo se transita en el mundo jurídico ni conocen aproximadamente la cultura del medio judicial. La técnica no nos hace mejores, si no usamos la cabeza. A lo sumo, nos sumerge en la ignorancia o nos hace dependientes.

La información superficial es trascendental cuando se trata de “formar opinión” ya que se construye a partir de la ignorancia dirigida que el flash televisado nos permite. En cuanto a la forma, es superior en su poder a la mayor investigación que nos llevara a una conclusión distinta. Y si se agrega que si uno investiga científicamente, nunca está seguro totalmente sobre nada, porque tales son los supuestos y las consecuencias de la ciencia moderna, veremos la absoluta debilidad de la ciencia social frente al prejuicio. Si se ha dicho por TV, es absolutamente seguro, y se piensa y actúa en consecuencia. Es un parecer que no requiere prueba científica. Finalmente, muchas opiniones se convierten en creencias profundas, difíciles de cambiar, y no son más que prejuicios, ya que no se alteran aun con pruebas contrarias (que, por otro lado, a nadie interesan).

También merecería un párrafo el abuso de los sondeos de opinión, fuera de los contextos de las ciencias sociales, para uso de los medios periodísticos. Trescientas (¿o tres?) personas consultadas, sin saber qué sistema de control de validez y fiabilidad se ha tenido (tema que a nadie preocupa, por otro lado), nos dicen y sugieren lo que todos debemos pensar. Pero la gente tiene prejuicios arraigados a veces, otras opiniones débiles, improvisa, habla de lo que no sabe, y además depende de cómo se le plantee la pregunta. Y nunca se pregunta qué sabe el preguntado sobre el tema, sino simplemente la opinión sobre el tema, lo conozca o no. Así, en el máximo nivel, el influyente líder argentino Diego A. Maradona ha opinado reiteradamente sobre política internacional y la opinión de un actor, periodista o conductor de T.V. vale más que la de cualquiera que haya estudiado seriamente un tema. Y esto hace, no *doxa* ni *episteme*, sino dogma, y vale aun si se entrevista a cualquiera por la calle para que diga cualquier cosa, o se colocan tres fotos con sus epígrafes de las respectivas opiniones, en un diario con circulación nacional. Un anónimo desconocedor es fuente del conocimiento validado.

Corrupción: “La culpa la tienen los otros”.

Como en cualquier sociedad, si la corrupción es costumbre practicada, validada, reconocida y multiplicada mediáticamente, la ley, por más justa que sea, es impotente para el cambio, porque la ley somos nosotros, está en nuestras cabezas, no en textos ni en la impersonal *Justicia* que nadie ve. Todos somos la justicia y la ley, en nuestra vida diaria. Por lo tanto, es falaz pedir a otros lo que no damos. Y se torna difícil (no imposible, por supuesto) ser muy superior éticamente a la sociedad en la que se vive, y de esto no están exentos los abogados ni los funcionarios. Hacerlo, exige un esfuerzo, por lo menos de pensamiento y de reflexión sobre la vida que se lleva y la que se quiere llevar, así como sobre los modelos que se suministran y su valor. Y por sobre todo, puede marginar de las organizaciones y de las posiciones laborales que no se basan en la ética para obtener sus resultados, al que se atreva a pensar, ya que los miembros socializados en la corriente predominante no aceptarán al “objeto” que complica sus manejos. A la larga (y no mucho) el ético podría quedar fuera del sistema, en sentido total.

En el mundo que conocemos desde fines del siglo XX y principios del siguiente, no hay brújulas ni nortes claros en materia normativa. La Argentina presenta algunas particularidades, que probablemente pueden ser extendidas a otros países latinoamericanos, sin que se pueda generalizar, salvo como mera impresión. En este país, a partir de la Colonia misma, y de los gobernadores anteriores de la creación del Virreinato del Río

de la Plata, la desviación estaba institucionalizada, no sólo por el contrabando (en el que autoridades y pueblo común estaba asociado) sino por la anarquía de base que nunca pudo ser erradicada. Tenemos la justificación bicentenaria del delito: cumpliendo la ley no se puede vivir, pagando impuestos tampoco. Un territorio improvisado y sin ley realmente aplicable, como lo fue la dependencia española de la que derivamos como país⁷, no pudo construir una unidad nacional: luchas permanentes entre dos visiones de nación marcaron dos siglos de existencia, y subsisten hasta hoy. Desde morenistas y saavedristas en épocas revolucionarias contra España, luego unitarios y federales, y los nombres que los reemplazaron, conservadores y radicales, más tarde peronistas y anti-peronistas, o peronistas contra peronistas, pro-militares y democráticos, historiadores oficiales y revisionistas, no cambia la “división” como paradójica base de la cultura “nacional”.

La anarquía superficial cesó por la organización jurídica y la acción militar de la segunda mitad del siglo XIX, pero no en el convencimiento íntimo; tengo para mí que el país fue jurídico y creyente en la ley sólo en las ficciones formales. En la realidad fue y es anárquico, y esta anarquía de base sube a la superficie una y otra vez. Ya Domingo F. Sarmiento y José Hernández dieron dos visiones del país: la que estigmatizaba al caudillo Facundo Quiroga, sobre la base del valor presunto de la “civilización” y la otra reivindicaba al gaucho Martín Fierro y justificaba su modo de vida, sin perjuicio de señalar que muchas páginas de Sarmiento muestran su “barbarie”, y también Hernández fue partidario de muchas medidas “civilizadoras”⁸.

No puede llamar la atención que la inmigración, traída falsamente para poblar el desierto, haya tenido como marco normativo el éxito de los trepadores urbanos, que mal podían cumplir la ley, ya que en su violación podían lograr con mayor probabilidad el ascenso social.

Y si se quiere la máxima definición de la ley, ahí se tiene la opinión de un personaje de la obra, que por algo resulta tan conocida y traducida a tantos idiomas. En su célebre payada con Martín Fierro, el hijo del negro que aquél ha matado sin motivo alguno, salvo su resentimiento por haber sido perseguido, da su invencible caracterización⁹. Obligada es la cita de Juan A. García, perteneciente al patriciado nacional, que

⁷ La aplicación de las leyes tal como se suponía que debían serlo, marcan una distancia con la realidad que no es necesario tratar en este lugar. El problema es que no lo hemos superado.

⁸ Al respecto remitimos a la obra del autor (Fucito 2008 y Fucito S/F)

⁹ “*La Ley se hace para todos / Mas solo al pobre le rige.//. La Ley es tela de araña —En mi ignorancia lo*

señaló como caracteres nacionales el desprecio a la ley, el culto al coraje, el deseo de enriquecerse y la hipocresía, derivados de la herencia hispana. ¿Podrá extenderse a otros países latinos? Es probable. Creo que no han dejado de existir, y ello condiciona buena parte de la vida social de los sectores que comercian y lucran, así como los que presionan al sistema judicial con sus reclamos.

Cuando se habla de divisiones en las bases sociales, un tema insoslayable es el consenso que puede existir sobre el derecho penal. Me pregunto si estamos de acuerdo en qué valores defender, cuáles bienes jurídicos tutelar, a quienes queremos castigar (seguramente los candidatos variarían en exceso de acuerdo con los sectores e intereses sociales, y pocos abogarían por un abolicionismo total y absoluto), en suma, qué es para nosotros, en la práctica, un delito. Una definición subdesarrollada podría ser, cualquiera fuera el tipo penal concreto, el que impone la pena al enemigo, nunca para uno mismo, para el amigo ni para el que piensa como nosotros. Podríamos preguntarnos seriamente si aceptamos que delito es lo que el código penal considera tal. La respuesta a la luz de la “opinión de la gente”, y de los criminólogos y jueces penales, parece ser que no. Pero si una sociedad no se pone de acuerdo, por lo menos en grandes rasgos, en qué defender y qué bienes tutelar, así como en qué castigar, no funciona como tal. Y si tolera cualquier conducta, aún las más lesivas a su existencia, por mera impotencia, se encuentra cercana a dejar de ser una sociedad, si es que lo fue.

Las profesiones liberales formaron parte del cuadro de fuerte ascenso social nacional desde comienzos del siglo XX. Es tema conocido que el ser “doctor” era la patente de figuración, el eventual comienzo de la carrera política, y el ingreso a los “negocios”. Por lo tanto, la presión para su acceso, especialmente en la abogacía, equivalía a la obtención del pasaporte al éxito. Curiosamente en la actualidad, cuando sólo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires egresan miles de abogados por año (a lo que deben sumarse las otras doce o trece facultades de la zona de influencia), todavía hay quienes la consideran así. Por supuesto, la torta a repartir es mucho menor, ya que los grandes negocios, que nunca fueron sino para una minoría, al permanecer

explico, / No la tema el hombre rico —/ Nunca la tema el que mande—/ Pues la rompe el bicho grande/ Y sólo enreda a los chicos.// Es la Ley como la lluvia/ Nunca puede ser pareja —/ El que la aguanta se queja, / Pero el asunto es sencillo —/ La ley es como el cuchillo, / No ofende a quien lo maneja. // Le suelen llamar espada / Y el nombre le viene bien —/ Los que gobiernan ven/ A dónde han de dar el tajo —/ Le cae al que se halla abajo/ Y corta sin ver a quien. // Hay muchos que son doctores/ Y de su ciencia no dudo —/ Mas yo soy un negro rudo, / Y aunque de esto poco entiendo, / Estoy diariamente viendo/ Que aplican la del embudo” Hernández José (1958, .La Vuelta, Vs. 4233-4258).

concentrados no permiten el acceso a la mayoría, que debe conformarse con buscar un lugar en el litigio cotidiano. De este modo, más que pasaporte al éxito, puede constituirse para muchos sólo una dificultosa técnica de supervivencia.

Frente a ello, ¿puede resultar extraño que la ética profesional en las más variadas actividades sea cada vez menos practicada? Las reglas del mercado, sumadas a la supervivencia darwiniana, justifican casi todo. Y el que no cumpla estas normas operativas, quedará fuera del sistema, salvo que por su conspicua posición o por sus férreos valores (lo que no es poco) resista a todo lo que venimos señalando. Pero para ello deberá ser, recordando las ya antiguas palabras de David Riesman, una persona “conducida desde dentro”, y no desde fuera, no movida por el consumo desesperado, la desinformación de los medios, y la voluntad de ganar a todo trance, no dentro de las reglas, sino por encima o por debajo de ellas, si es necesario.

¿Hay soluciones para la información “desinformante”?

La educación puede ser una de las claves, pero no cualquier educación: no basta mentarla. Hoy se habla de democracia. Pero, ¿qué democracia? No es la democracia de la televisión ni de Internet, de periodistas ignorantes preguntando a políticos soberbios y poseedores de toda la verdad. No se trata de un fenómeno nacional, sino que afecta a muchos países (no me atrevería a decir “global”, porque tal globalización tampoco abarca al mundo entero). Pero parece cierto que nos deseducamos a pasos agigantados. Deberíamos educarnos para poner a la economía en su lugar, como un medio para la vida material, y no en el lugar central que tanto el capitalismo como Marx le dieron, fin último que nos lleva a una carrera hacia el consumo sin fin y al deterioro irreversible del planeta.

¿Cómo deben ser las instituciones? En primer lugar, confiables. Pero la confianza no es un valor permanente, debe reafirmarse. Se pierde o se gana por la acción, por generaciones. Un grupo institucional desprestigiado justa o injustamente, no se recupera en cinco ni en diez años. Para hacerlo, se debe creer que la sociedad ha cambiado, y esto en el fondo se sabe imposible salvo en lapsos extensos.

Ser moderno o desarrollado, (me abstengo de calificar al “posmoderno”) no equivale a no tener problemas. Es sólo tener madurez social para afrontarlos. Ser moderno es en todo caso respetar la ley, suponiendo que la ley sea razonable y que responda a una idea de justicia más o menos compartida. Pero no estamos de acuerdo en casi

nada. Si no hay consenso básico, no hay ley posible, y así no hay Estado, ni democracia, ni futuro. Un país moderno es un país serio, que cuenta con la riqueza de su capital social, ante todo.

Y no es serio un país que justifica la impunidad por conveniencia. Nadie puede, en un marco de seriedad y madurez, afectar derechos so pretexto o justificación de que se le conculcan los propios: no funciona una sociedad donde unos roban porque dicen que les han robado, ni donde todos hacen lo que les viene en gana, sólo porque se sienten afectados en sus intereses.

La pobreza que tenemos es también de discurso político y social. La pobreza es la ideologización torpe de ciertas clases dirigentes, de muchos signos, que no ven lo que no quieren ver. La pobreza social está representada en el esloganismo político y mediático, en la simplificación explicativa, que nos suministra una teoría social en dos frases, y que culpa a unos u otros, de acuerdo con los intereses coyunturales del partido, de la facción o del mercado que defienda.

Para salir de esto es necesaria la educación, pero la educación no se hace sola, y ahora casi no tenemos educadores tampoco: están muchos de ellos también ideologizados y sometidos al mismo esloganismo que deberían combatir en la sociedad. Y además, vemos maestros y profesores atemorizados, intimidados por sus alumnos, que hacen mérito (mediático) de sus hazañas. Me pregunto qué pasará en un país donde alumnos que humillan a sus profesores no pueden ser sancionados (porque esto implica “exclusión”) y donde en alguna provincia se resuelve que no se pondrá insuficiente a los alumnos que no lleguen al mínimo nivel porque esto desalienta y también “excluye”. Si la escuela no seleccionará ni siquiera a los que carecen de un mínimo respeto con sus educadores (sin perjuicio del deterioro de este concepto, al que tales decisiones contribuyen), y tampoco puede hacerlo con los que no cubran un mínimo de nivel, se habrá liquidado como tal, y se confundirá con la sociedad total: ni autoridad ni enseñanza. Ha dejado de existir.

¿Cómo construir una escuela de educadores, críticos y libres, sin ataduras ideológicas, sin que sean siervos de las ideologías envasadas, que sean capaces de ver que no hay respuestas absolutas para ningún tema, y que el verdadero problema es la simpli-

ficación de lo que es complejo¹⁰? ¿Y cómo entender que la escuela debe transmitir valores, y no puede limitarse a reflejar la anomia social, sin reacción alguna frente a ella?

Necesitamos una educación libre, no regimentada, con pensadores no comprometidos con partidos ni con banderías sectarias; ni educadores mesiánicos ni agotados por alumnos a los que no pueden controlar en sus desviaciones más groseras. Y para eso, deberemos pensar, a contrapelo de la teoría social prevaleciente, que “no hay sociedad sin control social”, y que aunque a algunos no les guste, sociedad es control, y control es política inevitable. El tema es control por quién y para qué.

Frente a este análisis, que ha sobrevolado la cultura general y nacional, la educación y la justicia, puede derivarse que no puede quedar para esta última un rol señero. Es parte del conjunto. Y el control social no puede ser inexistente en la mayor parte de los subsistemas, y lucirse en la abogacía y la magistratura. Pedir “que la justicia cumpla con su rol” cuando nadie cumple, y además, se critica el control como concepto mismo, no tiene sentido. La sociedad es una, y debe elevarse en conjunto, o caerá en conjunto. No caben alternativas intermedias. Sin embargo, nos preocupa especialmente la educación y la justicia, porque son dos ámbitos en los cuales el control social (esa mala palabra) debe existir, como parte de la convivencia. Control que ni debe confundirse con dictaduras, ni con represiones: simplemente conjuntos normativos para ser respetados, y que no tengan, como hoy tienen, sólo el triste papel de ser escrituras sancionadas e incumplidas, porque nadie se considera capaz de hacerlo, en parte porque tampoco cumple con lo suyo.

La respuesta a tantos interrogantes no puede darse en el nivel individual: si no se comparte la necesidad de hacerlo, ningún grupo ilustrado podrá llevarlo a cabo. No corren tiempos de monarquías ni de dictaduras férreas. Y el precio de la democracia, entendida así, es que tenemos lo que nos merecemos.

Bibliografía:

- Castoriadis, Cornelius (1997). *El avance de la insignificancia*, Eudeba, Buenos Aires.
Eco, Humberto (1990). *Apocalípticos e integrados*, Lumen, Barcelona.

¹⁰ Lo que no significa, como contrapartida, que deba “complejizarse” lo que se puede explicar con una mayor simplificación conceptual. No es un tema que pueda tratarse aquí, pero lo hemos abordado en (Fucito, En prensa b) “La teoría del derecho de N. Luhmann: una crítica sociológica”

- Fucito, Felipe (2008)“Anomia y derecho. Sus referencias en la literatura argentina”.
En *Anuario de Filosofía Jurídica y Social. Asociación Argentina de Derecho Comparado, Sección Teoría General. N° 27*, año 2007, Abeledo Perrot, Buenos Aires, p. 287/324.
- Fucito, Felipe (S/F b) “La teoría del derecho de N. Luhmann: una crítica sociológica”, En: *Anuario de Filosofía Jurídica y Social. Asociación Argentina de Derecho Comparado, Sección Teoría General, N° 28*, Año 2008, Abeledo Perrot, Buenos Aires.(en prensa)
- Fucito, Felipe (S/F) *La crisis del derecho en la Argentina y sus antecedentes literarios*, Eudeba Buenos Aires,(en prensa)
- Hernández José (1958). *Martín Fierro*. Edición crítica de Carlos Alberto Leumann, 3a. Ed. Ángel Estrada y Cía, Buenos Aires.
- Joly, Eva (2003). *Impunidad. La corrupción en las entrañas del poder*. F.C.E , México.
- Marcuse, Herbert. (1969) *Cultura y Sociedad*, Buenos Aires, Sur,
- Marcuse, Herbert. (1970) *La sociedad opresora*, Tiempo Nuevo, Caracas
- Marcuse, Herbert. (1971) *El hombre unidimensional*, Seix Barral, Barcelona
- McLuhan, Marshall (1969), *La galaxia Gutemberg*, Aguilar, Madrid.
- McLuhan, Marshall (1975) *El medio es el masaje. Un inventario de efectos.*, Paidós. Buenos Aires
- McLuhan, Marshall (1985) *Guerra y paz en la aldea global*, Planeta. Buenos Aires
- Merton, Robert K (1995) *Teoría y estructura sociales*, F.C.E., Mexico
- Riesman, David y otros. (1964). *La muchedumbre solitaria*, Paidós, Buenos Aires.
- Sartori, Giovanni (1998). *Homo videns. La sociedad teledirigida*, Taurus, Buenos Aires
- Wright Mills, C (1957). *Las clases medias en Norteamérica*, Aguilar, Madrid
- Wright Mills, C. (1969). *La élite del poder*, México, F.C.E, México.
- Wright Mills, C. (1973)*Poder, política, pueblo*, México, F.C.E.